



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

TRIBUNAL DE BARANDILLA

2018-2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

TRIBUNAL DE BARANDILLA

MAZATLÁN, SINALOA A 31 DE MAYO DEL 2019.





2018-2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

TRIBUNAL DE BARANDILLA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
CAPITULO I - ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	4
CAPITULO II - MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO.....	5
CAPITULO III - ATRIBUCIONES.....	6-7
CAPITULO IV - ORGANIGRAMA.....	8
CAPITULO V - ESTRUCTURA ORGANICA BASICA.....	9
CAPITULO VI - OBJETIVOS Y FUNCIONES.....	10-12
HOJA DE CAMBIOS.....	13





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

TRIBUNAL DE BARANDILLA

2018-2021

INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Orgánica del Estado de Sinaloa, ambos bajo el Artículo 19; Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa El Órgano Interno de Control, capacitó y asesoró a las diversas dependencias que conforman la Administración Pública Municipal para la elaboración de manuales administrativos que permitan definirlos y difundirlos para su observancia.

El manual de organización tiene por objeto integrar en un solo documento, la información básica relativa a la misión, visión, valores, marco jurídico-administrativo, atribuciones, estructura orgánica, el objetivo y las funciones de la dependencia o entidad; contribuyendo a la orientación del personal de nuevo ingreso y de cada puesto, facilitando su incorporación a las distintas unidades de adscripción con bases que permitan la eficacia y eficiencia; asimismo proporciona un esquema funcional a efecto de realizar estudios de reestructuración administrativa, cuando sea necesario, al interior de las instancias públicas municipales.

Considerando el inicio de una nueva administración Pública Municipal 2018-2021 encabezada por el QFB. Luis Guillermo Benítez Torres, con la perspectiva del Cambio Verdadero, que con acciones propone, invita y convoca a hacerlo sin simulaciones: "Un cambio profundo, de raíz". Que exige que los programas a implementar tengan impacto en el corto, mediano y largo plazo, dar continuidad a obras inconclusas y maximizar los recursos disponibles sin descuidar nuestra visión de futuro.

Este material se convierte sin duda en una herramienta necesaria, de apoyo al cumplimiento de tal encomienda.





2018-2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

TRIBUNAL DE BARANDILLA

MENSAJE DEL ALCALDE

El presente documento es un manual que ha sido elaborado con el fin de que tengas plena certeza y claridad al ejercer el servicio público.

Hemos partido de la idea de que "nada por encima ni fuera de la ley". Toda acción de gobierno debe apegarse a este principio. Así cumplimos con la ciudadanía, así gobernamos para todos.

Este manual significa también una guía que debe ser respetada, pues ella está apegada a los reglamentos, cuyo objetivo es normar la administración pública.

Con estas medidas estamos cumpliendo con las necesidades legales que nos marcan las nuevas disposiciones de transparencia y rendición de cuentas.

No me resta más que agradecerte de antemano la observancia y respeto a este noble documento que hoy tienes en tus manos.

Muchas gracias.

QFB. Luis Guillermo Benítez Torres

Presidente Constitucional del Municipio de Mazatlán.





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

TRIBUNAL DE BARANDILLA

2018-2021

CAPITULO I ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Tribunal de Barandilla inicia sus labores en la Dirección de Seguridad Pública en donde el Director de Seguridad Pública era el que habilitaba como Jueces a los Directores de jurídico y estos fungían como tales, mismos que se desempeñaban como Juez y parte, los cuales dictaminaban el tipo de sanción que se le aplicaba a los infractores el cual iba desde una amonestación hasta un arresto de 36 horas los cuales no podían tomar una decisión contraria a la que ya se había dictaminado.

El 01 enero del año 1999 en la administración del Lic. Alejandro Higuera Osuna como presidente Municipal del H. Ayuntamiento, y es a este a quien le corresponde aplicar las sanciones administrativas, delegando esta ultima a los jueces de Tribunal de Barandilla, según lo establecido por el artículo 32 del reglamento interior del H. Ayuntamiento fracciones XXII y XXVIII, pero supervisado directamente por la Secretaría del Ayuntamiento que es el área de la que depende directamente, siendo para crear una separación con autonomía pero sobre todo para darle certeza a los infractores, cuando fueran violentados sus derechos al ser detenidos por los policías y estos excedieran su labor policial, entiéndase por falta administrativa lo contemplado en el Título Octavo de las Infracciones, sanciones y su Aplicación; Capitulo Primero de las Faltas o Infracciones, del Bando de Policía y Buen gobierno en Mazatlán.

Su Artículo 74.- Se considera falta o infracción al presente Bando de Policía y Buen Gobierno de Mazatlán, toda conducta antisocial, que no constituyendo delito afecte la moral pública, la salud. La propiedad, la tranquilidad de las personas u ofende las buenas costumbres.

Es así como entra en funciones el Tribunal de Barandilla, coadyuvando con otras autoridades estatales Federales, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y con esto de le da más protección a los derechos humanos de los infractores tal y como funciona hasta el día de hoy.





2018-2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

TRIBUNAL DE BARANDILLA

CAPITULO II MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

El Tribunal de Barandilla, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y facultades que le encomienda el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113 y 114 del Bando de Policía y Buen Gobierno y demás ordenamientos legales aplicables en la materia:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- III. Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa.
- IV. Ley que Establece las Bases Normativas para la Expedición de Bandos de Policías y Buen Gobierno para el Estado de Sinaloa.
- V. Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.





2018-2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

TRIBUNAL DE BARANDILLA

CAPITULO III ATRIBUCIONES

FACULTADES DEL TRIBUNAL DE BARANDILLA:

El Tribunal de Barandilla conocerá de las infracciones o faltas cometidas a al Bando de Policía y Buen Gobierno, relativas a la:

- Seguridad y tranquilidad de las personas.
- Moral pública y buenas Costumbres.
- Propiedad.
- Contra la higiene y salud pública.
- Todas las relativas a la prevención de delitos.

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COORDINADOR DE JUECES DEL TRIBUNAL DE BARANDILLA:

Coordinar y supervisar el buen desempeño de los Jueces Calificadores del Tribunal de Barandilla que se encuentran a su cargo.

Dictar las medidas pertinentes para que el procedimiento ante los Jueces Calificadores del Tribunal de Barandilla sea apegado a derecho, promoviendo, respetando, protegiendo y garantizando los derechos humanos de todas las personas que sean presentadas, detenidas o estén bajo su resguardo.

Remitir la información necesaria que sea solicitada por los Ministerios Públicos, relativa a los probables responsables que fueron turnados por la comisión de algún delito.

Nombrar, remover, suspender y cambiar de adscripción a los Jueces de los Tribunales de Barandilla que se encuentren dentro y fuera de la cabecera municipal y de más personal que forme el equipo de trabajo.

Fijar los períodos vacacionales, licencias y permisos de los Jueces y demás personal administrativo que se encuentra a su cargo.

Recibir quejas sobre las faltas en que hayan incurrido los Jueces o personal Tribunal de Barandilla, aplicando las correcciones disciplinarias que estime pertinente.

Sustituir a los Jueces Calificadores del Tribunal de Barandilla o nombrar sustitutos cuando exista faltas temporales de los mismos.





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

TRIBUNAL DE BARANDILLA

Resolver la situación del infractor cuando un Juez se excuse de conocer el asunto por tener algún impedimento legal.

Rendir un informe mensual al Presidente Municipal.

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS JUECES DE BARANDILLA:

Recibir al presunto infractor para iniciar inmediatamente en su contra un procedimiento respectivo, así como dictar la resolución que proceda. Coordinar y supervisar el buen desempeño de los Jueces Calificadores del Tribunal de Barandilla que se encuentran a su cargo.

Aplicar las sanciones enumeradas en el Artículo 84 de este Bando, cuando se incurra en faltas o infracciones a éste ordenamiento, de acuerdo a su criterio y gravedad del asunto, conforme a la facultad delegada por el Presidente Municipal de acuerdo a la Fracción XXIII del Artículo 32 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

Librar citatorio al presunto infractor cuando exista una denuncia de hechos de parte interesada.

Remitir inmediatamente al Ministerio Público a los presuntos responsables de la comisión de algún ilícito, de los establecidos por el Código Penal del Estado y Código Penal Federal.

Llevar un control, mediante archivo y estadística de los asuntos que sean sometidos a su conocimiento.

Restituir al infractor los objetos y documentos que les hayan sido retenidos, siempre que acrediten ser los propietarios, que no sea algún instrumento ilícito y una vez que hayan cumplido con la sanción impuesta o hayan sido absueltos de la misma.



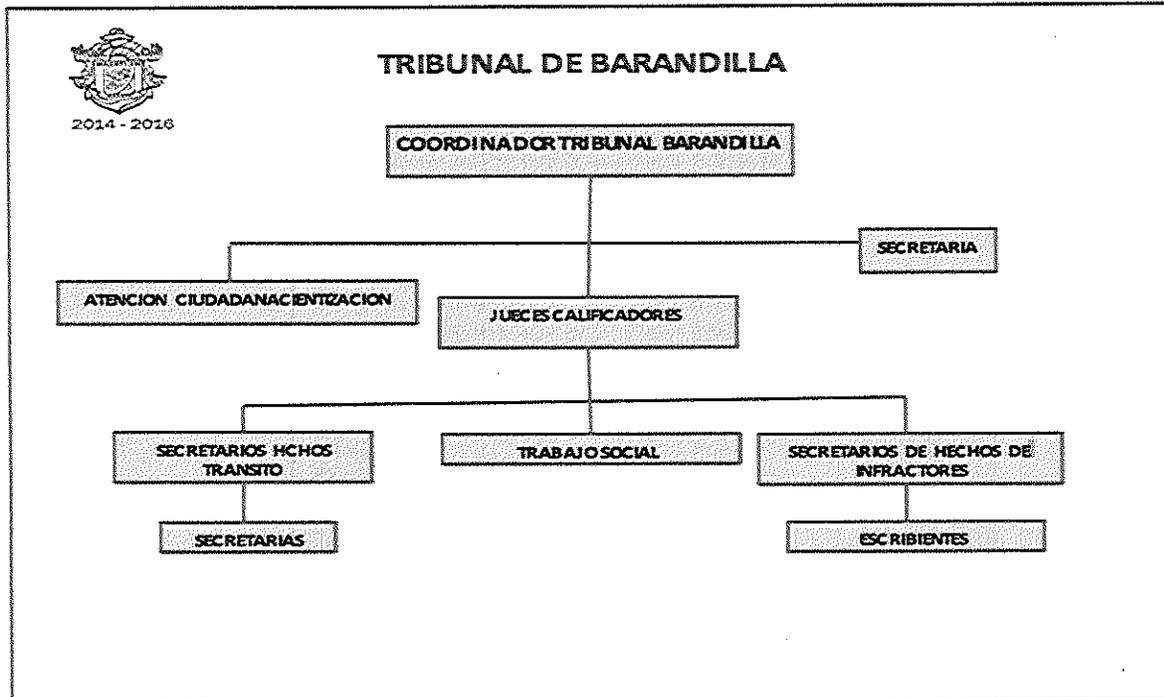


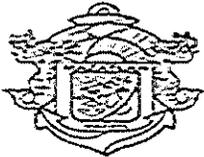
2018-2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

TRIBUNAL DE BARANDILLA

CAPITULO IV ORGANIGRAMA





2018-2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

TRIBUNAL DE BARANDILLA

CAPITULO V ESTRUCTURA ORGÁNICA BASICA

- 1 Coordinador de tribunal de Barandilla
- 1.1 Jueces calificadores
- 1.2 Atención Ciudadana- Mediación y Conciliación
- 1.3 Secretarios de Hechos de Transito
- 1.4 Secretarios de Hechos de Infractores
- 1.5 Trabajo Social
- 1.6 Escribientes
- 1.7 Secretarias de Coordinación



CAPITULO VI

Detallado de Puesto

Dependencia	COORDINACIÓN DEL TRIBUNAL DE BARANDILLA	Identificador de Puesto	TB-MZT-AP01
Nombre del Puesto	COORDINADOR DE JUECES DEL TRIBUNAL DE BARANDILLA	Área/Depto	TRIBUNAL DE BARANDILLA
Objetivo de Puesto	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir una cultura de orden y respeto en el municipio de Mazatlán. • Difundir el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio Mazatlán, Sinaloa para que toda la población tenga conocimiento de él. • Fomentar la convivencia comunitaria e inducir a una cultura de paz social para que los conflictos que surjan entre los vecinos y/o visitantes de Mazatlán, se solucionen a través del dialogo con ayuda de especialistas, mediante mecanismos alternativos de solución de controversias. • Aplicar las sanciones por faltas o infracciones al Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, promoviendo, respetando, protegiendo y garantizando los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. 		
Funciones Específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y supervisar el buen desempeño de los Jueces Calificadores del Tribunal de Barandilla que se 		



2018-2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

TRIBUNAL DE BARANDILLA

	<p>encuentran a su cargo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Dictar las medidas pertinentes para que el procedimiento ante los Jueces Calificadores del Tribunal de Barandilla sea apegado a derecho, promoviendo, respetando, protegiendo y garantizando los derechos humanos de todas las personas que sean presentadas, detenidas o estén bajo su resguardo.• Remitir la información necesaria que sea solicitada por los Ministerios Públicos tanto del fuero común como de la federación, relativa a los probables responsables que fueron turnados por la comisión de algún delito.• Rendir informes previos y justificados con motivo de amparos a los jueces de distrito.• Cumplimentar la resoluciones dictadas y ordenadas por los Tribunales en materia administrativas.• Rendir informes sobre infractores y probables responsables de algún delito, a las unidades de medidas cautelares y unidades de atención a preliberados de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.• Contestar los requerimientos vía informe que son solicitados por los organismos oficiales de defensa de Derechos Humanos.• Remitir la información solicitada por las unidades de Investigación Criminalística tanto del fuero común como de la Fiscalía General de la República.• Nombrar, remover, suspender y cambiar de adscripción a los Jueces de los Tribunales de Barandilla que se encuentren dentro y fuera de la cabecera municipal y de más personal que forme el equipo de trabajo.• Fijar los períodos vacacionales, licencias y permisos de los Jueces y demás personal administrativo que se encuentra a su cargo.• Recibir quejas sobre las faltas en que hayan incurrido los Jueces o personal Tribunal de Barandilla, aplicando las correcciones disciplinarias que estime pertinente.• Sustituir a los Jueces Calificadores del Tribunal de Barandilla o nombrar sustitutos cuando exista faltas
--	--





2018-2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

TRIBUNAL DE BARANDILLA

	<p>temporales de los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolver la situación del infractor cuando un Juez se excuse de conocer el asunto por tener algún impedimento legal.• Rendir un informe mensual al Presidente Municipal, Secretario de Seguridad Pública, Secretario del Ayuntamiento, Órgano Interno de Control y Coordinación de Acceso a la Información y Transparencia.
Puestos a su Cargo	<ul style="list-style-type: none">• Jueces de Tribunal de Barandilla.• Comisarios de Barandilla.• Secretarios de Hechos de Tránsito.• Conciliación y Mediación Ciudadana.• Auxiliares Administrativos.
Interactúa con:	<ul style="list-style-type: none">• Presidencia Municipal.• Secretaría del H. Ayuntamiento.• Órgano Interno de Control• Secretaría de Seguridad Pública• Recursos Humanos.• Tesorería Municipal.• Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos.• Dirección de Obras Públicas.• Dirección de Servicios Municipales.• Dirección de Acceso a la Información y Transparencia.





2018-2021

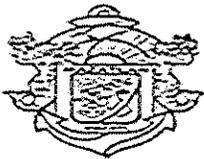
GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

TRIBUNAL DE BARANDILLA

Detallado de Puesto

Dependencia	COORDINACIÓN DEL TRIBUNAL DE BARANDILLA.	Identificador de Puesto	TB-MZT-AP02
Nombre del Puesto	JUECES DE BARANDILLA.	Área/Depto	TRIBUNAL DE BARANDILLA.
Objetivo de Puesto	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir una cultura de orden y respeto en el municipio de Mazatlán. • Difundir el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio Mazatlán, Sinaloa para que toda la población tenga conocimiento de él. • Aplicar las sanciones por faltas o infracciones al Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Mazatlán, Sinaloa. • Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. 		
Funciones Específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir al presunto infractor para iniciar inmediatamente en su contra un procedimiento respectivo, así como dictar la resolución que proceda. • Aplicar las sanciones enumeradas en el Artículo 84 de este Bando de Policía y Buen Gobierno, cuando se incurra en faltas o infracciones a este ordenamiento, de acuerdo a su criterio y gravedad del asunto, conforme a la facultad delegada por el Presidente Municipal de acuerdo a la Fracción XXIII del Artículo 32 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento. 		





2018-2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

TRIBUNAL DE BARANDILLA

	<ul style="list-style-type: none">• Remitir inmediatamente a la Procuraduría de la Defensa del Menor del Sistema de Desarrollo Integral a los menores infractores extraviados y ambulantes, en especial a los menores de 14 años que realicen actividades lucrativas y de comercio.• Librar citatorio a los ciudadanos cuando lo solicita el departamento de Mediación, conciliación y concientización.• Restituir al infractor los objetos y documentos que les hayan sido retenidos, siempre que acrediten ser los propietarios, que no sea algún instrumento ilícito y una vez que hayan cumplido con la sanción impuesta o hayan sido absueltos de la misma.
Puestos a su Cargo	<ul style="list-style-type: none">• Trabajador social.
Interactúa con:	<ul style="list-style-type: none">• Elementos de Secretaria de Seguridad Pública.• Elementos de la Subdirección Transito Municipal.• Policía Estatal Preventiva.• Policía Ministerial del Estado.• Elementos de la Secretaria de la Defensa Nacional.• Guardia Nacional.• Centro de Atención y Protección al Turista.• Procuraduría de la Defensa del Menor.• Agencias del Ministerio Público del Fuero Común y la Federación• Departamento Médico del Hospital Municipal adscrito a la Secretaria de Seguridad Publica.• Hechos Delictivos.• Comisarios de Barandilla.





2018-2021

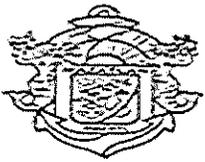
GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

TRIBUNAL DE BARANDILLA

Detallado de Puesto

Dependencia	COORDINACIÓN DEL TRIBUNAL DE BARANDILLA	Identificador de Puesto	TB-MZT-AP03
Nombre del Puesto	COMISARIOS DE BARANDILLA.	Área/Depto	TRIBUNAL DE BARANDILLA
Objetivo de Puesto	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir una cultura de orden y respeto en el municipio de Mazatlán. • Difundir el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio Mazatlán, Sinaloa para que toda la población tenga conocimiento de él. 		
Funciones Especificas	<ul style="list-style-type: none"> • El registro del infractor en el sistema de infracción. • El registro y recepción de pertenencias del detenido. • Captura del mapeo (localización geográfica donde incurre la infracción al Bando de Policía y Buen Gobierno). • Impresión de la remisión, una vez que realiza todo el proceso. • Colaborar con el Juez de Barandilla para el buen funcionamiento del área. • Cubrir al Juez de Barandilla en las necesidades laborales que lo requieran. 		
Puestos a su Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Escribiente. 		
Interactúa con:	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Atención y Protección al Turista. • Departamento de Dactiloscopia de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal • Elementos de Seguridad Pública Municipal. • Elementos de la Subdirección Transito Municipal. • Elementos de la Secretaria de la Defensa Nacional. • Guardia Nacional. • Jueces de Barandilla. • Policía Estatal Preventiva. • Policía Ministerial del Estado. 		





2018-2021

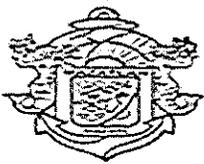
GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

TRIBUNAL DE BARANDILLA

Detallado de Puesto

Dependencia	COORDINACIÓN DEL TRIBUNAL DE BARANDILLA.	Identificador de Puesto	TB-MZT-AP04
Nombre del Puesto	SECRETARIOS DE HECHOS DE TRANSITO.	Área/Depto	TRIBUNAL DE BARANDILLA
Objetivo de Puesto	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir una cultura de orden y respeto en el municipio de en relación a la Ley General de Tránsito y Transporte del municipio de Mazatlán. • Difundir y concientizar a la población en general en las normas contempladas en la Ley de Tránsito y Transporte Municipal. 		
Funciones Especificas	<ul style="list-style-type: none"> • Atención y asesoría al usuario por un hecho de transito. • Realización de de convenios por daños y lesiones, esta ultima que no pongan en riesgo la vida. • Generar los pagos de multas por infracciones de Tránsito para cubrirse ante el departamento de ingresos. • Liberación de vehículos. • Consignación ante el Ministerio Publico de los partes por un hecho de transito. • Contestación de oficios del Ministerio Público. • Solicitar informes de presupuesto al departamento de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán. • Solicitar informes de presupuesto al departamento de Servicios Públicos Municipales. 		
Puestos a su Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Derecho. • Secretaria escribiente. 		
Interactúa con:	<ul style="list-style-type: none"> • Tesorería Municipal. • Hechos Delictivos. • Subdirección de Tránsito Municipal. • Obras Públicas. • Órgano de Control Interno. • Servicios Públicos Municipales. • Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos. • Ministerio Público del Fuero Común y Fuero Federal. • Tribuna de lo Contencioso Administrativo. 		





2018-2021

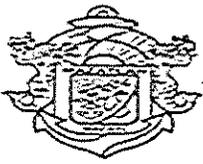
GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

TRIBUNAL DE BARANDILLA

Detallado de Puesto

Dependencia	COORDINACIÓN DEL TRIBUNAL DE BARANDILLA.	Identificador de Puesto	TB-MZT-AP05
Nombre del Puesto	CONCILIACION Y MEDIACION CIUDADANA.	Área/Depto	COORDINACIÓN DEL TRIBUNAL DE BARANDILLA.
Objetivo de Puesto	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir una cultura de orden y respeto en el municipio de Mazatlán. • Difundir el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio Mazatlán, Sinaloa para que toda la población tenga conocimiento de él. • Fomentar la convivencia comunitaria e inducir a una cultura de paz social para que los conflictos que surjan entre los vecinos y/o visitantes de Mazatlán, se solucionen a través del dialogo con ayuda de especialistas, mediante mecanismos alternativos de solución de controversias. 		
Funciones Especificas	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir al público y Recepción de quejas. • Realizar asesorías y orientación a los usuarios en relación a la problemática planteada de entorno social. • Realizar convenios, conciliación entre las partes de acuerdo a alguna problemática vecinal de barrio y comunitario de acuerdo con la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal. • Realizar acuerdos y convenios entre las partes respecto a la reparación de daños de acuerdo con la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal. • Fomentar la convivencia comunitaria e inducir a una cultura de paz social para que los conflictos que surjan entre los vecinos y/o visitantes de Mazatlán, se solucionen a través del dialogo con ayuda de especialistas, mediante mecanismos alternativos de solución de controversias • Realizar Informes semanales al coordinador de Tribunal de Barandilla • Realizar Informes Mensuales al Coordinado de Tribunal de Barandilla y Presidente Municipal de Mazatlán. • Realizar audiencias de concientización por problemas vecinales. • Elaborar citatorios. • Realizar llamadas a familiares de detenidos. 		
Puestos a su	<ul style="list-style-type: none"> • Psicóloga. 		





2018-2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

TRIBUNAL DE BARANDILLA

Cargo	<ul style="list-style-type: none">• Trabajadora Social.• Licenciada en Derecho.• Auxiliares administrativas.
Interactúa con:	<ul style="list-style-type: none">• Unidad Especializada de la Policía para la Prevención de la Violencia Familiar y de Género.• Jueces de Barandilla.• Programas Preventivos de Seguridad Pública Municipal.• Procuraduría de la Defensa del Menor.• Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materias Penal de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

TRIBUNAL DE BARANDILLA

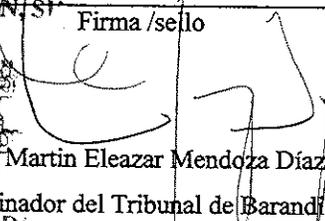
2018-2021

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE EMISIÓN	VERSIÓN	FECHA DE ENTREGA
31-05-2019	1	31-05-2019

1. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, S. de RL. Entregado por:

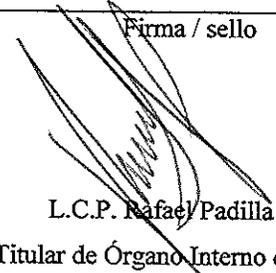
Firma / sello



Lic. Martin Eleazar Mendoza Díaz
Coordinador del Tribunal de Barandilla

Recibido por:

Firma / sello



L.C.P. Rafael Padilla Díaz
Titular de Órgano Interno de Control

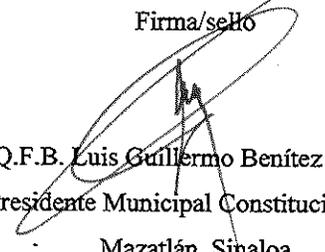
Revisado y Aprobado por:

Firma/Sello



M.C. José de Jesús Flores Segura
Secretario del H. Ayuntamiento de Mazatlán,
Sinaloa.

Firma/sello



Q.F.B. Luis Guillermo Benítez Torres
Presidente Municipal Constitucional de
Mazatlán, Sinaloa

